

SOBRE LA CONSULTA POPULAR

Bogota, mayo 2025

Normatividad y generalidades

Las consultas populares en Colombia como mecanismo de participación popular, se ejercita en la búsqueda de lograr incidir directamente en decisiones públicas que incluyen reclamos por sus necesidades, plasmándolos en derechos.

Normativa que regula la consulta popular en Colombia

⇒ **De conformidad con el artículo 103 de la Constitución Política**, son: el voto, el referendo, el plebiscito, la consulta popular, la iniciativa legislativa o normativa, la revocatoria del mandato y el cabildo abierto.

Los 7 mecanismos de participación ciudadana, según el artículo 103 de la Constitución Política de Colombia, son: el voto, el referendo, el plebiscito, la consulta popular, la iniciativa legislativa o normativa, la revocatoria del mandato y el cabildo abierto.

Estos mecanismos permiten a los ciudadanos ejercer su soberanía y participar en la toma de decisiones públicas de diversas formas.

⇒ **Desglosando cada mecanismo:**

Voto: Es el derecho de los ciudadanos a elegir a sus representantes políticos.

Referendo: El pueblo es convocado a votar sobre un proyecto de norma jurídica o para derogar una norma vigente.

Plebiscito: El Presidente de la República convoca al pueblo a votar sobre una decisión de su gobierno.

Consulta popular: El pueblo se pronuncia sobre una pregunta general relacionada con un asunto de interés público.

Iniciativa legislativa o normativa: Un grupo de ciudadanos puede presentar un proyecto de ley ante el Congreso de la República o un proyecto de ordenanza ante las Asambleas Departamentales.

Revocatoria del mandato: Los ciudadanos pueden terminar el mandato de un funcionario público.

Cabildo abierto: Los Concejos Municipales o las Juntas Administradoras Locales se reúnen públicamente para discutir asuntos de interés para la comunidad.

**Artículo 103 de la Constitución Política de Colombia, que define la consulta popular como un mecanismo de participación.

*Ley 134 de 1994, conocida como la Ley Estatutaria de Mecanismos de Participación Ciudadana, que desarrolla aspectos fundamentales sobre la consulta popular.

*Ley Estatutaria 1757 de 2015, que regula la participación ciudadana y los procedimientos de la consulta popular.

*Decreto 1028 de 2018, que reglamenta aspectos específicos sobre la implementación de la consulta popular, en concordancia con la Ley 1757 de 2015.

*Código Electoral y reglamentaciones de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Contexto y opinión

La democracia y su contenido expresan los niveles de justicia, de igualdad y distribución de la riqueza en nuestro país (intereses en juego) en el campo de las relaciones sociales y de producción. Es la expresión del bienestar general, social y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en donde, por supuesto el Estado tiene la batuta para su cumplimiento.

Importancia Política de la Consulta Popular

La consulta popular es un pilar de la democracia participativa (en el marco del Estado Social de Derecho), ya que fortalece la voz de la ciudadanía en los procesos de toma de decisiones. Ha sido utilizada en diversos ámbitos, desde temas ambientales hasta cuestiones de administración territorial. Su importancia radica en la posibilidad de que los ciudadanos incidan directamente en políticas y decisiones que los afectan, complementando el papel de los representantes electos. Es el nivel superior, donde el constituyente primario define su destino.

Avances en la Profundización de la Democracia

Desde la promulgación de la Constitución de 1991, la consulta popular ha sido una herramienta para tratar de consolidar la participación ciudadana. No obstante, enfrenta retos como la baja participación electoral y restricciones legales que limitan su aplicación efectiva. Los poderes del Estado facticos y no facticos, en lo territorial y en lo nacional tratan de mantener el estatus quo, sus intereses, siendo una de los obstáculos reales para que la democracia pueda avanzar en favor de los intereses de las comunidades... impidiendo que el modelo y sistema económico pueda cambiar.

Incidencia en las Políticas Públicas:

Las consultas populares han tenido un impacto en la formulación de políticas públicas en Colombia. En el ámbito ambiental, varias consultas han llevado a la suspensión de proyectos mineros y extractivos en diversas regiones del país. En el aspecto social, han servido para definir algunas prioridades en la inversión de recursos y en la ejecución de programas gubernamentales. Sin embargo, el establecimiento y los intereses en juego, permiten lo que pueden permitir, sin que nada cambie de fondo, y lo que se gana en algunas definiciones populares, maniobran para que estas no se lleven a cabo, a demás, de la falta de obligatoriedad en algunos casos ha limitado su efectividad en la incidencia de políticas de Estado **a largo plazo en los territorios.**

Bloqueos e impedimentos del Poder Establecido a la Consulta Popular

A pesar de su importancia, los intereses del poder establecido en Colombia, han mostrado la no aceptación a la aplicación de la consulta popular. Entre las razones están:

- **Pérdida de control y gobernabilidad:** La consulta popular puede permitir a los ciudadanos influir directamente en decisiones claves, lo que reduce el margen de maniobra de los gobernantes y sectores económicos influyentes, del paramilitarismo, narcotráfico y clanes familiares imperantes.
- **Impacto en intereses económicos:** Muchas consultas han frenado megaproyectos extractivos, afectando a empresas con grandes inversiones en sectores como la minería y el petróleo.

- **Limitaciones legales y constitucionales:** En 2018, la Corte Constitucional restringió el uso de consultas para frenar proyectos extractivos, argumentando que el subsuelo pertenece a la Nación y no a los municipios.
- **Falta de obligatoriedad:** En varios casos, los resultados han sido ignorados o reinterpretados por el gobierno, limitando su impacto real.

La consulta popular, en consecuencia, es un mecanismo de participación para la profundización de la democracia en Colombia, pues permite a la ciudadanía influir en decisiones de gran impacto: Unidad, organización y lucha...es una condición sin ecuación para la profundización de la democracia. Es una oportunidad para fortalecer nuestra información, comunicación y los niveles de conciencia con quien nos relacionamos individual y colectivamente.

Persisten vacíos y retos como la baja participación, la falta de voluntad política para implementar sus resultados y la necesidad de reformas legales que fortalezcan su alcance (problema de la correlación de fuerzas del pueblo frente al poder: legislativo, de justicia-control y electoral -CNE-) Es clave seguir promoviendo su uso y garantizando que las decisiones tomadas mediante este mecanismo, sean respetadas y ejecutadas en la práctica gubernamental y estatal.

Entendemos que el camino trazado no es fácil. La Consulta Popular debe ser aprobada también por el legislativo quienes son los que obstaculizan que las leyes sean una realidad. Se requiere movilizar a un tercio del padrón electoral en un país en el que la abstención es cerca del 50%. Petro ha escogido este camino como gobierno, en nuestra consideración, repito... la Consulta Popular, se requiere para estrechar los lazos con las organizaciones sociales y populares y con el pueblo en general, no debe ser para instrumentalizarlo, sino para poner al centro la continuidad del proyecto político democrático, progresista y popular, yendo más allá del gobierno...Vamos por el poder.

El escenario de la Consulta Popular va de la mano con el escenario de las calles, ubicando la atención en el proyecto político democrático y popular. Entre quienes quieren un cambio, y los que quieren conservar sus privilegios. Por eso, para nosotros como movimiento político, no se trata de un debate YA sobre los errores-desaciertos y los aciertos y avances del gobierno de Petro.

Conclusiones, Perspectivas y nuestro que hacer

La Corriente Sindical Ignacio Torres Giraldo – ITG- MODEP-, Nuestra corriente sindical está conformada por obreros y trabajadores, hombres y mujeres, sindicalizados y no sindicalizados, subempleados, desempleados y pensionados que estén de acuerdo con nuestros planteamientos, objetivos políticos y propuestas concretas, y estén dispuestos a ser referentes de lucha para los trabajadores y trabajadoras, espacio organizado al interior del **Movimiento por la Defensa de los Derechos del Pueblo MODEP**, manifestamos nuestro firme rechazo y oposición a las maniobras de sectores políticos y económicos imperantes históricamente en Colombia, que buscan perpetuar la injusticia, la desigualdad social, la distribución de la riqueza para quienes han detentado el poder político y económico: grandes empresarios y gremios económicos, que a su vez en el caso concreto del mundo laboral profundizan la precarización laboral y negación los derechos fundamentales de los y las trabajadoras.

A las organizaciones sociales y populares, donde el movimiento sindical hace presencia, debemos perseverar por la unidad, la organización y la movilización para defender las reformas sociales y avanzar en la construcción

de un país donde el trabajo sea sinónimo de dignidad y no de explotación-sumisión, un elemento fundamental para avanzar en las relaciones sociales y de producción.

Vemos en la Consulta Popular, en el caso concreto frente a las reformas sociales, no como un fin de toda aspiración del pueblo ni de resolución de todas nuestras necesidades, pues van encaminadas como reformas; se convierte como mecanismo, en un motivo más para estrechar lazos con y entre el pueblo colombiano...continuar construyendo en el proyecto político democrático y popular, más allá del gobierno, porque vamos por el poder: Luchamos por la construcción de una sociedad libre y emancipada. Nos oponemos a los distintos sistemas de dominación, construyendo un mundo que pone en el centro la conservación de la vida y los medios que la sustentan; Somos antifascistas, ant imperialistas y anti patriarcales; promovemos la lucha, la solidaridad y la unión entre los pueblos; siempre defendiendo el derecho a la rebelión y a construir sociedades alternativas a los sistemas de dominación; las juventudes son motor de cambio y forjadoras de la nueva sociedad; promoviendo en el seno del movimiento democrático y revolucionario la Otra Colombia Posible; renovando los procesos de lucha y de organización históricas del movimiento popular, democrático y revolucionario; estando siempre al servicio del pueblo, sirviendo a la bella causa de la libertad de los pueblos oprimidos de los que hacemos parte.

La Consulta Popular, con un enfoque democrático, en este periodo y momento político, la vemos como un o uno de los puntos de partida y construcción de un modelo de vida, extraído de nuestra realidad, la que vivimos, la cual estamos comprometidos en transformar. Un pasado, un presente que debemos enrutarlo con disciplina, ímpetu, conocimiento y trabajo colectivo, transformando la injusticia y desigualdad social, en democracia, bienestar social para todos, todas, con soberanía y autodeterminación para nuestro país.

Reclamar el lugar de Colombia y como pueblo en la historia, garantizando la presencia de nosotros en este y el próximo milenio y hasta donde el poder soberano lo disponga. “las masas hacen la historia” para poder derrotar el individualismo, es fundamental el reconocernos como pueblo, progenitores con asiento y ubicación en un espacio, con capacidades de jalonar escenarios en nuestros y los territorios, en donde lo creado, transformado el para el servicio y bienestar de todos y todas. Poner al centro como la característica esencial del poder: el poder soberano...El poder lo tiene el pueblo.

La lectura correcta del momento político nos pone de cara a tomar las decisiones en correspondencia frente al gobierno, al proyecto político y los cambios estructurales que anhelamos tomar.

Over Dorado Cardona